



## **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA 2024**

### 1. ¿Qué día y a qué hora se celebrará la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024?

La Junta General de Accionistas de CaixaBank se celebrará el día 22 de marzo de 2024 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para el caso en que, por no haberse alcanzado el *quorum* de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el 21 de marzo de 2024.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria, es decir, el **22 de marzo de 2024**.

### 2. ¿Dónde se celebrará la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024?

La Junta General Ordinaria de Accionistas 2024 se celebrará en el Palacio de Congresos de València, Avenida de las Cortes Valencianas, 60, de la ciudad de València, a las 11:00 horas en segunda convocatoria.

Los medios de transporte para llegar al lugar de celebración de la Junta son:

Líneas de autobuses urbanos: 62, 63, 99 y N3

Metro urbano: Líneas 1 y 2 (paradas "Beniferri" y "Empalme")

Tranvía: Línea 4 (parada "Palau de Congressos")

<https://palcongres-vlc.com/es/el-palacio/localizacion-y-accesibilidad/>

### 3. ¿Puedo asistir de forma telemática a la Junta General el mismo día de su celebración?

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar también la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas y representantes que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real.

A tales efectos, deberá utilizar la Plataforma de Asistencia Telemática que se habilitará en el apartado "Junta General Ordinaria de Accionistas" de nuestra página web corporativa ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)), en el que se podrá identificar bien con certificado electrónico o bien, con sus claves de acceso si dispone del servicio de banca digital *CaixaBankNow*.

### 4. ¿A partir de qué hora se puede acceder al recinto en el que se celebrará la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024?

El recinto en el que se celebrará la Junta General abrirá sus puertas a partir de 2 horas antes de la hora prevista de inicio, es decir, a las 9:00 horas.

### 5. ¿Cómo puedo asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas el mismo día de su celebración?

Para asistir a la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real deberá utilizar la Plataforma de Asistencia Telemática que se habilitará en el espacio "Junta General Ordinaria de Accionistas" de nuestra página web corporativa ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)). Podrá acceder a la referida plataforma, identificándose bien con certificado electrónico o bien con Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) o mediante un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la Agencia Notarial de Certificación o la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica o bien, en el caso de usuarios del servicio de banca digital *CaixaBankNow*, mediante sus claves personalizadas.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General **deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:00 horas** del día de celebración de la Junta General (esto es, del 21 de marzo de 2024, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 22 de marzo de 2024, en segunda convocatoria).

Las Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas podrán ser consultadas en la web corporativa de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)).

**6. ¿Qué requisitos se exigen para asistir a la Junta General de Accionistas? ¿Se exige un número mínimo de acciones para asistir? ¿Qué puedo hacer si no las tengo?**

Para asistir, tanto física como telemáticamente, a la Junta General se requiere ser titular de, como mínimo, 1.000 acciones y que estén inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con al menos 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas.

Los accionistas que no sean titulares de este número mínimo de acciones podrán agruparse con otros accionistas hasta reunir las 1.000 acciones, confiriendo la representación por escrito a uno de ellos.

Para votar a distancia o delegar su voto no es necesario disponer de un número mínimo de acciones (ver respuesta a la pregunta número 16 posterior). En caso de delegar su voto, el representante que asista física o telemáticamente a la Junta General deberá ser titular y/o representar a uno o varios accionistas titulares, de forma conjunta, de un número mínimo de mil (1.000) acciones.

**7. ¿Qué documentación se exige para asistir físicamente a la Junta General de Accionistas?**

La documentación acreditativa que le permitirá asistir a la Junta General de Accionistas será la tarjeta de asistencia expedida por CaixaBank o por la entidad financiera en la que se encuentren depositadas sus acciones, en la que aparecerá el número de acciones de las que es titular en el momento de la emisión de la tarjeta.

Adicionalmente, para acceder al local de celebración de la Junta General de Accionistas, se le podrá solicitar el D.N.I. (o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos), para que acredite su identidad.

**8. Si el titular de las acciones es una persona jurídica (empresa), ¿qué documentación debe presentar para poder asistir física o telemáticamente a la Junta General de Accionistas?**

Si el titular de las acciones es una persona jurídica y asiste físicamente a la Junta General, el representante deberá presentar documento en el que acredite su representación (p. ej. escritura de poder).

Por otro lado, para que un accionista persona jurídica pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro **deberá acreditar previamente** el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante el envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del DNI, NIE o Pasaporte de la persona apoderada para asistir telemáticamente a la Junta General y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica a la dirección de correo electrónico [personajuridica.junta@caixabank.com](mailto:personajuridica.junta@caixabank.com) hasta las **23:59 horas del día 19 de marzo de 2024**. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, la persona apoderada podrá registrarse y asistir telemáticamente a la

Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en la respuesta a la pregunta 3.

#### **9. ¿Cómo se puede obtener la tarjeta de asistencia?**

CaixaBank ha optado por enviar a los accionistas las tarjetas de asistencia, delegación y voto. Si por cualquier causa, no pudiera disponer de la tarjeta de asistencia, en la página web corporativa de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) podrá encontrar un modelo de dicha tarjeta.

#### **10. ¿Qué se puede hacer si no se recibe la tarjeta de asistencia?**

Si no recibe la tarjeta de asistencia puede dirigirse a cualquier oficina de CaixaBank y solicitar un duplicado. También puede utilizar el modelo de tarjeta que encontrará en la página web corporativa de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)).

#### **11. Si en la tarjeta de asistencia constan varios titulares, ¿cuántos pueden asistir a la Junta General de Accionistas?**

Si en la tarjeta de asistencia aparecen diversos titulares, únicamente uno de ellos tendrá derecho a asistir y votar en la Junta General (siempre que tengan más de 1.000 acciones).

El cotitular que asista físicamente deberá presentar en el acceso al local de celebración de la Junta General la tarjeta de asistencia y su D.N.I. o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Se considerará que asiste a la Junta General el cotitular que se registre en primer lugar para asistir a la Junta General de Accionistas, con independencia de si asiste física o telemáticamente, hallándose habilitado para ejercer los derechos correspondientes a las acciones en régimen de cotitularidad

#### **12. ¿Puede asistir a la Junta General de Accionistas otra persona en mi nombre? ¿Esta persona debe ser accionista?**

Cualquier accionista se podrá hacer representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. Para asistir a la Junta General, el representante deberá ser titular y/o representar a uno o varios accionistas titulares, de forma conjunta, de un número mínimo de mil (1.000) acciones.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados.

La representación se podrá otorgar utilizando la fórmula de delegación que aparece en la tarjeta de delegación enviada por CaixaBank. El accionista deberá firmar e indicar el nombre del representante y, si lo desea, las instrucciones de voto. El representante deberá llevar consigo la tarjeta de asistencia correspondiente y su D.N.I. (o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos) para que acredite su identidad. Si por cualquier causa, no pudiera disponer de la tarjeta de delegación, en la página web corporativa de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) podrá encontrar un modelo de dicha tarjeta.

#### **13. ¿Cómo puede asistir telemáticamente el representante de uno o varios accionistas a la Junta General?.**

Los representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse en la **Plataforma de Asistencia Telemática** a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:00 horas del día de celebración de la Junta General

Para que el representante pueda asistir a la Junta General de Accionistas de forma telemática con acciones que no sean de su titularidad, en el supuesto de que la delegación no se haya hecho llegar a la Sociedad mediante comunicación a distancia dentro del plazo y conforme a las Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia publicadas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)), **deberá acreditar previamente** la delegación y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Delegación expedida por la Sociedad o por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista junto con una copia del DNI, NIE o pasaporte del representante a la dirección de correo electrónico [delegaciones.junta@caixabank.com](mailto:delegaciones.junta@caixabank.com), hasta las **23:59 del día 19 de marzo de 2024**.

**14. ¿A qué fecha se debe ser accionista para tener derecho a asistir/votar en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024?**

Para poder asistir o hacerse representar en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024 y ejercer su derecho de voto, o bien para poder votar a distancia, debe tener acciones de CaixaBank inscritas a su nombre, en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

**15. ¿De cuántos votos dispone un accionista en la Junta General de Accionistas?**

Cada acción, presente o representada en la Junta General, confiere derecho a un voto.

**16. ¿Puedo votar o delegar mi voto a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta General?**

Sí, cualquier accionista puede emitir o delegar su voto mediante comunicación electrónica a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2024”.

Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas que deseen votar o delegar su representación mediante comunicación electrónica deberán estar en posesión de un Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIE) o de una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la Agencia Notarial de Certificación o la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica o bien, en el caso de usuarios del servicio de banca digital *CaixaBankNow*, disponer de sus claves personalizadas.

Cualquier accionista puede también emitir el voto o conferir la representación por correspondencia postal, cumplimentando y firmando la “Tarjeta de Voto a Distancia” o la “Tarjeta de Delegación”, según corresponda, expedida por la Sociedad o por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada, podrá entregarse en cualquiera de nuestras oficinas o enviarse por correo postal al Apartado de Correos 281, 08080 Barcelona o bien al domicilio social de la Sociedad, sito en calle Pintor Sorolla 2-4, 46002 València, indicando CaixaBank, S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas 2024. Asimismo, la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada podrá entregarse en la entidad en la que tenga depositadas las acciones, a fin de que, en este último caso, la tarjeta sea remitida en tiempo y forma a la Sociedad. Si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web corporativa de la Sociedad ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) podrán encontrar modelos de tarjeta que podrán imprimir, completar, firmar y enviar a la Sociedad.

Las Instrucciones para la Delegación y Voto a Distancia previo a la Junta General podrán ser consultadas en la web corporativa de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)).

**17. ¿Existe un plazo para la recepción de las delegaciones y votos a distancia de forma previa a la Junta General?**

Los votos y las delegaciones realizados mediante medios de comunicación a distancia, de forma previa a la Junta General, deberán recibirse en la sociedad 48 horas antes de la hora de inicio de la Junta General prevista para su celebración en primera convocatoria, esto es, antes del día 19 de marzo de 2024 a las 11:00 horas. El voto y la delegación a distancia a través de medios electrónicos de forma previa a la Junta General, estará disponible a partir del 27 de febrero de 2024.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán aquellas delegaciones que sean presentadas por el representante que asista física o telemáticamente el día de celebración de la Junta General.

**18. ¿Es revocable la delegación previa a la Junta General?**

La delegación realizada con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas se puede revocar. La delegación podrá ser revocada por medios electrónicos o bien mediante el formulario de revocación que se le facilitará a estos efectos en las oficinas de CaixaBank.

La asistencia, ya sea física o telemática, el día de la Junta General deja sin efecto la delegación previa efectuada. Las delegaciones realizadas con anterioridad a la emisión del voto a distancia de forma previa a la Junta se entenderán revocadas y las realizadas con posterioridad se entenderán por no puestas.

**19. ¿Se puede modificar el voto previo a la Junta General una vez emitido?**

Si, en el caso de que un accionista emita su voto con carácter previo a la Junta General de Accionistas varias veces respecto de las mismas acciones, prevalecerá el último emitido, con independencia del medio utilizado para su emisión, o, en caso de no tener constancia de la fecha de emisión, el último que haya recibido la Sociedad.

La asistencia, ya sea física o telemática, el día de la Junta General deja sin efecto el voto previo emitido con anterioridad.

**20. ¿Qué se puede hacer si no se recibe la tarjeta de delegación o voto a distancia de forma previa a la Junta General?**

CaixaBank envía tarjetas a los accionistas que podrán usar para emitir el voto por representación ("Tarjeta de Delegación") o a distancia ("Tarjeta de Voto a Distancia"). No obstante, si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la página web corporativa de la Sociedad ([www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com)) podrán encontrar modelos de Tarjeta de Delegación y de Tarjeta de Voto a Distancia que podrán imprimir, completar, firmar y entregar o enviar a la Sociedad, según corresponda, en la forma indicada con anterioridad.

**21. En el supuesto de cotitularidad, ¿quién puede emitir el voto o la delegación de forma previa a la Junta General?**

Únicamente uno de los cotitulares puede emitir el voto o la delegación de forma previa a la Junta General y se presumirá que se encuentra legitimado por el resto para ejercitar los derechos de socio.

## 22. ¿Cómo puedo intervenir en la Junta General?

Los accionistas y representantes de accionistas que asisten físicamente y que deseen intervenir el día de la Junta General deberán dirigirse a la mesa de “Registro de Intervenciones” en la que podrán facilitar sus datos e indicar el sentido de su intervención. Si desean que su intervención conste en acta, deberán indicarlo expresamente y, si desean que conste literalmente, será necesario entregarla en la mesa de Registro de Intervenciones en el momento de solicitar su turno, con el objetivo de que el Notario proceda a su cotejo cuando tomen la palabra. El tiempo inicialmente asignado para cada intervención será de **cinco minutos**. Se llamará a cada una de las personas que se hallan presentes en la sala y que hayan solicitado intervenir.

Los accionistas y representantes que asisten telemáticamente deberán remitir las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, a través del formulario que se habilite a tal efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática desde el momento del registro en la referida plataforma y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta. Los escritos deberán tener una **extensión máxima de 7.500 caracteres**, siendo posible la remisión de un solo escrito por asistente registrado. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que su intervención, el sentido de su voto y, en su caso, su oposición al acuerdo conste en el acta de la reunión, deberán indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito.

En el supuesto en el que, bien por el momento en el que se reciban las intervenciones o si por cualquier otro motivo no se dispusiera durante el acto de la Junta de la información que los accionistas o representantes pudieran solicitar, de acuerdo con los artículos 197.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 17 del Reglamento de la Junta, la información se facilitará por escrito al accionista o representante dentro de los siete (7) días siguientes a la finalización de la Junta General.

## 23. ¿Existe la posibilidad de acceder a la retransmisión de la Junta General de accionistas?

La Junta General será retransmitida en directo (*streaming*) a través del enlace que se habilitará en el apartado Información sobre la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024 de la página web corporativa de la Sociedad ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) a la que tendrán acceso tanto los accionistas de la Sociedad como los no accionistas. La retransmisión de la Junta General de Accionistas se podrá seguir también en inglés y participará asimismo un intérprete de lengua de signos.

## 24. Foro Electrónico de Accionistas. ¿Qué es y dónde puedo encontrarlo?

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedad de Capital y en el artículo 7bis del Reglamento de la Junta General de Accionistas, con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024 y hasta el mismo día de la celebración de la Junta General de Accionistas, CaixaBank ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la sociedad (individuales, tanto personas físicas como jurídicas, y las asociaciones voluntarias que puedan constituirse).

El Foro Electrónico de Accionistas no supone un mecanismo de conversación electrónica *on-line* entre los accionistas, ni un lugar de debate virtual. El Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas. Se trata de un espacio disponible en la

página web corporativa de CaixaBank, en el que los accionistas podrán publicar propuestas, solicitudes de adhesión a dichas propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer derechos de la minoría, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas de CaixaBank podrán ser consultadas en la web corporativa de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)).

Para solicitar información adicional sobre la Junta General de Accionistas 2024, podrán enviar un correo electrónico a la dirección [accionista@caixabank.com](mailto:accionista@caixabank.com) o llamar al teléfono de “Atención al Accionista – Junta General Ordinaria de Accionistas 2024” al número 900 71 33 25 o al número (+34) 935 82 98 03, en horario de lunes a domingo de 9:00 a 19:00 horas.

\* \* \*